

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 17/02/2016

Fecha de publicación en el DOF: 07/03/2016

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 02/09/2016

Inicio de la vigencia: Ciento ochenta días contados a partir de su publicación en el DOF. Las disposiciones contenidas en los lineamientos QUINTO y SEXTO entrarán en vigor una vez que el Instituto se encuentre en condiciones de cumplir con lo establecido en la Norma ISO/IEC17011: "Evaluación de la Conformidad-Requisitos generales para organismos de Acreditación acreditando organismos de Evaluación de la Conformidad" (o aquella que la reemplace), de acuerdo a la normatividad y los mecanismos aplicables y, así se comunique mediante aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

26/12/2023

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

- a) La Acreditación y Autorización de Laboratorios de Prueba de tercera parte nacionales para realizar pruebas, o determinar una o más características de un producto o infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión sujeto a la Evaluación de la Conformidad en concordancia con la Norma ISO/IEC 17025: "Requisitos generales para la competencia

Cédula de Información

<p>de los Laboratorios de Prueba y calibración”, y Normas, Disposiciones Técnicas o Reglamentos Técnicos extranjeros en materia de infraestructura y productos de telecomunicaciones y radiodifusión, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo correspondiente.</p> <p>b) La Autorización de Organismos de Acreditación para efectos de que éstos otorguen la acreditación a los Laboratorios de Prueba de tercera parte nacionales, en concordancia con la Norma ISO/IEC17011: “Evaluación de la Conformidad - Requisitos Generales para los Organismos de Acreditación que realizan la Acreditación de organismos de Evaluación de la Conformidad”.</p> <p>c) La Designación de Laboratorios de Prueba de tercera parte nacionales para realizar pruebas como parte de las actividades de la Evaluación de la Conformidad de infraestructura y productos de telecomunicaciones y radiodifusión en relación con Reglamentos Técnicos extranjeros, cuyo cumplimiento es obligatorio en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo correspondiente.</p> <p>d) El Reconocimiento de Laboratorios de Prueba de tercera parte extranjeros, designados por una Autoridad Designadora de un Gobierno Extranjero, a efecto de reconocer que es competente para realizar pruebas como parte de las actividades de la Evaluación de la Conformidad y, de aceptar los Reportes de Prueba elaborados por dichos laboratorios con respecto a Disposiciones Técnicas en materia de productos e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en el marco del correspondiente Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.</p>
--

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión
Sector: Transmisión de programas de radio
Sector: Transmisión de programas de televisión
Sector: Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite
Sector: Otros servicios de telecomunicaciones
Regulados: autorizados.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Norma ISO/IEC 17025: “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración” 2. Norma ISO/IEC17011: “Evaluación de la Conformidad-Requisitos generales para organismos de Acreditación acreditando organismos de Evaluación de la Conformidad. 3. Disposición técnica IFT-012-2019: Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos,
--

Cédula de Información

equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR).

4. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la Autorización de Organismos de Acreditación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
5. ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones elimina diversos trámites del Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como modifica y deroga diversas disposiciones como parte de las acciones de simplificación de trámites y servicios a su cargo.

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- **UCS-04-054:** Presentación del Informe de actividades relativo a la emisión de Reportes de Prueba
- **UCS-04-057:** Solicitud de prórroga de la vigencia de la autorización de un Organismo de Acreditación.
- **UCS-04-061:** Solicitud de Autorización de un Laboratorio de Prueba de tercera parte nacional acreditado por un Organismo de Acreditación, diferente al Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- **UCS-04-062:** Solicitud de Prórroga de la vigencia de la Autorización de un Laboratorio de Prueba acreditado por un Organismo de Acreditación diferente al Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- **UCS-04-063:** Solicitud de Autorización de un Organismo de Acreditación.
- **UCS-04-064:** Solicitud de prórroga de la vigencia de la Designación de un Laboratorio de Prueba de tercera parte nacional acreditado y autorizado.
- **UCS-04-065:** Solicitud de Designación de los Laboratorios de Prueba de tercera parte nacional acreditado y autorizado.
- **UCS-04-066:** Solicitud de ampliación del alcance de la Designación de los Laboratorios de Prueba de tercera parte nacional acreditado y autorizado.
- **UCS-04-067:** Solicitud de reconocimiento de Laboratorios de Prueba de tercera parte designados por una Autoridad Designadora de un Gobierno Extranjero (Canadá o Estados Unidos de América).
- **UCS-04-080:** Solicitud de acreditación de un laboratorio de pruebas.

Cédula de Información

- **UCS-04-081:** Solicitud de plazo adicional para la atención a las prevenciones del dictamen de verificación en caso de la suspensión de la acreditación como laboratorio de prueba.
- **UCS-04-082:** Solicitud de prórroga de acreditación de un laboratorio de prueba.
- **UCS-04-083:** Envío de pruebas, correcciones y defensas relacionadas a la visita de evaluación del Grupo Evaluador.
- **UCS-04-084:** Presentación del informe de actividades realizadas para las cuales el laboratorio de prueba fue acreditado, después de habérsela revocado su acreditación.
- **UCS-04-085:** Solicitud de ampliación a los alcances de la acreditación otorgada a otros métodos de prueba.
- **UCS-04-086-A:** Presentación del Informe de suspensión de servicios de un Laboratorio de Prueba - A razón de circunstancias diferentes a un caso fortuito o de fuerza mayor.
- **UCS-04-086-B:** Presentación del Informe de suspensión de servicios de un Laboratorio de Prueba - A razón de un caso fortuito o de fuerza mayor.

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.
- Capítulos VI y VIII de los Lineamientos; artículo 291 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.